

Mendoza, 29 de abril de 2020

**PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS POR TRABAJO INTEGRADOR FINAL. N°03/2020**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Teniendo presente la necesidad de implementar medidas por la suspensión de actividades académicas presenciales producto del Coronavirus; y

Que todas las prácticas profesionales supervisadas implican un tramo de especial importancia en las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y que por lo tanto requieren un especial tratamiento en el contexto actual.

Que la carrera de Odontología requiere una especial atención por encontrarse dentro de las profesiones de mayor riesgo.

Y entendiendo que la Organización Mundial de la Salud ha declarado a partir del día 11 de marzo de 2020 el carácter de pandemia del Coronavirus (COVID-19);

A raíz de la pandemia de COVID19, en acatamiento a las disposiciones nacionales relacionadas con el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, con el afán de no exponer inadecuadamente a nuestro alumnos a riesgos evitables, contemplar las implicancias económicas y dar cumplimiento al Programa y Calendario académico,

**SE ESTABLECE POR TANTO EL PRESENTE PROTOCOLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA:**

**Artículo 1º: Aspecto Generales**

1- Sustituir el cumplimiento de las Practica Profesionales Supervisadas (PPS) por un Trabajo Integrador Final (TIF), hasta tanto dure la emergencia COVID19, para los alumnos de dicha asignatura.

2- Resolver que todos los alumnos que se hallan cursando la asignatura vía online y aquellos que se incorporen en el segundo semestre, aprueben la asignatura mediante el cumplimiento del cursado online más la ejecución de un Trabajo Integrador Final (TIF).

3- Permitir a los alumnos que ingresen en el segundo semestre, optar por cursar la asignatura bajo la modalidad propuesta, o diferir el cursado usual hasta el primer semestre del año 2021.

Esta elección es voluntaria, pero una vez escogida no podrá ser rectificada.

4- Encomendar a la Cátedra Práctica Profesional Supervisada y a sus docentes asumir la ejecución de la propuesta bajo los lineamientos de la presente propuesta.

### **Artículo 2º: De los alumnos - Aspectos particulares**

#### **Deberán aprobar la asignatura PPS bajo la modalidad propuesta al mes de agosto (hasta 7/8/2020):**

\*Alumnos que solo están cursando PPS online y no le restan materias por aprobar.

\*Alumnos que están cursando PPS online y faltan aprobar finales de materias de 5to año ya cursadas.

\*Alumnos que están cursando PPS online en el 1er semestre y simultáneamente materias de 5to año.

#### **Deberán aprobar la asignatura PPS bajo la modalidad propuesta al mes de diciembre (hasta 18/12/2020):**

\*Alumnos que queden habilitados a cursar PPS para el 2do Semestre, después de las mesas de examen de agosto, se hallan cursando simultáneamente materias de 5to año y hayan optado por el cursado online más TIF.

### **Artículo 3º: De la Cátedra PPS y su cuerpo docente – Aspectos particulares**

- 1- Asumir diariamente el dictado de clases teóricas y seminarios online; dedicando para ello el 25% de su carga horaria (1hs. 30'); permitiendo al alumno disponer del tiempo diario restante asignado a la materia para la elaboración de su TIF.
- 2- Incorporar en los contenidos teóricos, resolución de casos (donde se deberán considerar distintas patologías, rehabilitaciones, grupos etarios, contextos socioculturales, ámbitos laborales gestión estatal o privada, y fundamentalmente nuevo escenario de la bioseguridad)
- 3- La ejercitación de resolución de casos o problemas deberá estar precedida por teóricos y lecturas complementarias que ofrezcan la información adecuada y necesaria que contribuya a la solución de la situación planteada. Se requerirá la ejecución y evaluación de un mínimo de dos actividades prácticas online en el semestre.  
La aprobación de esta ejercitación será necesaria para acreditar la realización del Trabajo Integrador Final (TIF)

- 4- Además del dictado de las clases teóricas online, los docentes deberán integrar cuatro (4) grupos de trabajo, uno por cada una de las siguientes especialidades:
- Endodoncia,
  - Periodoncia,
  - Cirugía
  - Operatoria Dental.

Al frente de cada grupo se ubicará al profesor que habitualmente asume esa especialidad y estará acompañado por los JTP, distribuidos equitativamente entre todas las especialidades. Estos equipos por especialidad conformarán los grupos de docentes guías/tutores para la elaboración del TIF.

#### **Artículo 4º: Función de la Cátedra PPS y sus docentes**

1- Cada grupo de especialidad, elaborará un listado de diez (10) temas a investigar bibliográficamente para desarrollar un TIF siguiendo la metodología que se indica en el ítem guía metodológica (Anexo I).

2- Los temas serán asignados a cada alumno aleatoriamente, utilizando para ello la aplicación existente en los dispositivos informáticos. Se convocará a una reunión online, en la que se procederá a adjudicar a cada alumno su tema y el grupo docente guía/tutor que le corresponde. Esto permitirá la simultaneidad de la información y la igualdad de oportunidades.

3- El grupo docente guía/tutor deberá fijar, y dar a conocer, un cronograma con días y horarios para la realización de clases de consulta y orientación de los trabajos integradores finales.

Será el encargado de otorgar la aprobación para que este TIF sea expuesto / defendido a través de las plataformas online habituales (GOOGLE MEET).

#### **Artículo 5º: Aspectos especiales**

##### **De los Trabajos Integradores Finales (TIF)**

1- Una guía metodológica, que se adosa al presente escrito como Anexo I, fijará las pautas generales para elaborar el Trabajo Integrador Final (TIF).